



# Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**AÑO XXXIX**

**Nº 1838**

**POSADAS-MISIONES**

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**  
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**  
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PRESIDENTE:** Dr. HORACIO MARTINEZ  
**VICEPRESIDENTE 1º:** Dña. MARLENE HAYSLER  
**VICEPRESIDENTE 2º:** Don. FRANCISCO FONSECA

### CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA  
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE  
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ  
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ  
Don RODRIGO DE ARRECHEA  
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR  
Dr. HORACIO MARTINEZ  
Dr. SANTIAGO KOCH  
Dña. MARLENE HAYSLER  
Lic. MALENA MAZAL  
Vet. PABLO ARGANARÁZ  
Don DANIEL VANCSIK  
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Don ALBERTO RAMON PENAYO  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Dr. JAIR ANGEL DIB

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** DRA. ROMINA OCAMPO.-  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

## BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

**NÚMERO:** 1838.-

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 28 de Abril del 2023.-

**AÑO:** XXXIX

### INDICE DE CONTENIDO

<b>DECRETO N° 404/2023:</b> «APRUEBASE, la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE DES-AGUES PLUVIALES, CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADO - SECTOR «B» VILLA LANUS - POSADAS MISIONES»»-----	Pág. 3 a 5
<b>DECRETO N° 487/2023:</b> «APRUEBASE, la ejecución de la Obra: «PLAZA INFANTIL SECTOR 04» Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2021 a ejecutarse en 2023, correspondiente a la Delegación Itaembé Guazú.»-----	Pág. 5 a 6
<b>OFICIO N° 170 - EDICTO N° 22/2023 - Tribunal de Faltas N° 3 :</b> «CAUSA N° 2117/S/2022 - STELATTO LEONARDO ALBERTO - INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS.»-----	Pág. 7

**VISTO:**

El Expediente N° 8013/23, Pedido N° 414/23, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES, CORDONES CUNETA, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADO - SECTOR "B" VILLA LANUS - POSADAS - MISIONES", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, dicha obra comprende los siguientes tramos: Calle Río Gallegos (182) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Océano Atlántico (23), Calle Gran Malvina (184) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Océano Atlántico (23), Calle Gran Malvina (184) tramo entre Calle Océano Atlántico (23) y Calle Cabo 1° Cuenca (21), Calle Puerto Argentino (186) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Cabo 1° Cuenca (21), Calle Isla Soledad (188) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Cabo 1° Cuenca (21), Calle Cabo 1° Cuenca (21) tramo entre Calle Gran Malvina (184) y Calle Isla Soledad (188), Calle Océano Atlántico (23) tramo entre Calle Palmeras (180) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Calle Roberto Estévez (25) tramo entre Calle Palmeras (180) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Calle Soberanía (27) tramo entre Calle Palmeras (180) y Avenida Juan Domingo Perón (190);

**QUE**, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 415.975.211,74 (PESOS: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS);

**QUE**, dicha obra será financiada por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el marco del Programa Argentina Hace II, de conformidad con el Convenio Marco suscripto en fecha 16/11/2022, identificado como CONVE-2020-70127362-APN-MOP-, el cual fue aprobado por Decreto N° 2368/20 de este Departamento Ejecutivo;

**QUE**, dicha Secretaría ha comunicado la no objeción técnica para el desarrollo de la obra de mención, y de conformidad al presupuesto mencionado en el considerando precedente, facultando al municipio a proceder con el procedimiento licitatorio necesario para la ejecución de la misma, a efectos de proseguir con la tramitación del Convenio específico a suscribirse;

**QUE**, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de la Obra es de trescientos sesenta (360) días corridos;

**QUE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

**QUE**, se debe proceder al llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la Obra mencionada;

**QUE**, conforme al considerando anterior y al requisito fijado en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 01/23, el pliego tendrá un costo del 0,5% del presupuesto oficial, que asciende a la suma de \$ 2.079.876,06 (Pesos: dos millones setenta y nueve mil ochocientos setenta y seis con seis centavos), que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente bancaria N° 30010942050574960 del Banco Macro S.A., cuya denominación es MUNICIPALIDAD DE POSADAS CUENTA OPERATIVA EJERCICIO 2023 – CUIT N° 30-67233588-0, cuya boleta de depósito deberá ser exhibida al momento de retiro del pliego correspondiente, ante la Dirección General de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal ;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**  
**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°.-** APRUÉBANSE, la memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES, CORDONES CUNETETA, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADO - SECTOR "B" VILLA LANUS – POSADAS - MISIONES". Tramos: Calle Río Gallegos (182) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Océano Atlántico (23), Calle Gran Malvina (184) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Océano Atlántico (23), Calle Gran Malvina (184) tramo entre Calle Océano Atlántico (23) y Calle Cabo 1° Cuenca (21), Calle Puerto Argentino (186) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Cabo 1° Cuenca (21), Calle Isla Soledad (188) tramo entre Avenida Soldado Argentino (129) y Calle Cabo 1° Cuenca (21), Calle Cabo 1° Cuenca (21) tramo entre Calle Gran Malvina (184) y Calle Isla Soledad (188), Calle Océano Atlántico (23) tramo entre Calle Palmeras (180) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Calle Roberto Estévez (25) tramo entre Calle Palmeras (180) y Avenida Juan Domingo Perón (190), Calle Soberanía (27) tramo entre Calle Palmeras (180) y Avenida Juan Domingo Perón (190).

**ARTICULO 2°.-** DISPÓNESE, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES, CORDONES CUNETETA, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADO - SECTOR "B" VILLA LANUS – POSADAS - MISIONES", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones, Decreto N° 80/23 del D.E.M, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 8013/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos administrativos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

**ARTICULO 3°.-** LOS posibles oferentes al momento del retiro de la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección General de Compras el cumplimiento

de lo establecido en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 01/23.-

**ARTICULO 4°.- AUTORIZÁSE**, a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, (dependiente de Intendencia) y el Departamento Boletín Oficial (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos), a la publicación en un diario de circulación local del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por cuatro (4) días, con quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan de conformidad con lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 9059.-

**ARTÍCULO 6°: FACÚLTASE**, a la Tesorería Municipal, a realizar todos los trámites administrativos, presupuestarios y financieros que sean necesarios para dar cumplimiento a lo exigido por el Artículo 3° del presente Decreto.-

**ARTICULO 7°: REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda.-

**ARTICULO 8°: REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Comunicaciones. Boletín Oficial. Publíquese y cumplido, **ARCHIVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

DECRETO N° 487

POSADAS, 20 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 8804/23, Pedido N° 439/23 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA INFANTIL – SECTOR 04". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2021 a ejecutarse en 2023 correspondiente a la Delegación Itaembé Guazú. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 27- Sector 04 – Manzana 282 – Calle Las Orquídeas, Calle Yacaré, Calle Las Glicinas y Calle Las Nutrias - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

**QUE**, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 29.842.108,53 (PESOS: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS);

**QUE**, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

**QUE**, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Itaembé Guazú, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2021 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000425 de fecha 17/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/10/2021, según Resolución N° 02/22 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021;

**QUE**, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

**QUE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 02/2022, de fecha 19/01/2022;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA INFANTIL – SECTOR 04". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2021 a ejecutarse en 2023 correspondiente Delegación Itaembé Guazú. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 27- Sector 04 – Manzana 282 – Calle Las Orquideas, Calle Yacaré, Calle Las Glicinas y Calle Las Nutrias - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 29.842.108,53 (PESOS: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS).-

**ARTÍCULO 2°:** **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA INFANTIL – SECTOR 04", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 02/2022, de fecha 19/01/2022, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente N° 8804/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

**ARTÍCULO 3°:** **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V N° 49 – Decreto N° 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

**ARTÍCULO 4°:** **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 4101.-

**ARTÍCULO 5°:** **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 6°:** **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

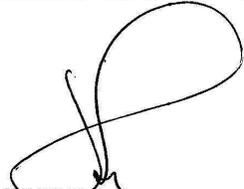
**OFICIO N° 170****EDICTO:22/2023**

El Juzgado de Faltas N° 3 de la ciudad de Posadas a cargo de la MGTER. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZA, Secretaría Única a cargo de la Dra. PATRICIA E. KLEKAILO, sito en calle San Martín N° 1.555 2° piso de esta ciudad de posadas, en horario de atención al público (\*), **cita y emplaza en los autos caratulados: “CAUSA N.º 2117/S/2022 STELATTO LEONARDO ALBERTO – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACION DE VEHICULOS”**, por el término de cuarenta y ocho (48), horas, contadas desde la última publicación (art. 6 Ord. VI-Nº44) al titular o a quien se crea con derecho a reclamar los vehículos y moto vehículos que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se proceda a la compactación de los mismos sin más trámite: FDO. DRA. BERTTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA,

Publíquese por tres (3) días. Posadas, 21 de Marzo de 2.023.-

**Vehículos:****LOTE 1**

JUZGADO	FECHA DE INGRESO	NRO DE ACTA	MARCA	DOMINIO
3	04/04/2021	17003	RENAULT CLIO	AUU047
3	27/12/2014	48476	JIANSCHE	538HLX
3	15/12/2016	106948	MOTOMEL	835DNN
3	30/07/2015	72071	CORVEN	307FBK
3	15/06/2019	173600	GILERA	360KQF
3	03/04/2021	13971	ZANELLA	459JPD
3	07/01/2018	111155	HONDA	820CGI
3	04/01/2018	139128	GILERA	668KZF
3	07/06/2019	175987	KENTON	537NBV
3	11/08/2020	6934	CORVEN	034IKA
3	22/01/2021	13287	ZANELLA	A011UKS
3	03/02/2020	107378	HONDA	259JNG
3	29/01/2018	138372	GILERA	413JQG
3	24/10/2018	159740	BETA	810DSP
3	10/02/2020	108471	GILERA	803HJH
3	17/11/2020	10567	MOTOMEL	396HTL
3	13/08/2020	5582	HONDA	739GGOY
3	05/01/2021	11749	BRAVA	339IUQ
3	02/02/2014	12579	IMSA	222CSH
3	21/05/2020	2456	GILERA	A047ILU
3	22/02/2020	108008	HONDA	348CPC
3	21/08/2020	6902	MOTOMEL	390JBY
3	02/02/2017	110723	GHIGGERI	311ILH
3	26/02/2020	186674	CORVEN	A015GXB
3	18/05/2020	109286	MOTOMEL	163KIW



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

M.G.

